

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR
 SECRETARÍA COMÚN
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 039 – 2022**

| ORD | CLASE DE PROCESO Y NUMERO | ENTIDAD | PERSONAS A NOTIFICAR | N° DE AUTO | FECHA DEL AUTO | ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN |
|-----|---------------------------|--------------------------------------|--|--------------|----------------|---|
| 1 | P.R.F 21-05-1251 | MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR | EFRAÍN QUINTERO MENDOZA Y OTRO | AUTO N° 0094 | 05/04/2022 | AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1251 Conta la presente Providencia No Procede Recurso Alguno. |
| 2 | P.R.F 21-05-1251 | MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR | EFRAÍN QUINTERO MENDOZA Y OTRO | AUTO N° 0095 | 07/04/2022 | AUTO QUE FIJA FECHA PARA VERSIÓN LIBRE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1251 |
| 3 | P.R.F 21-05-1231 | MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR | LUIS VLADIMIR PEÑALOZA FUENTES Y OTROS Garante: Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA | AUTO N° 0096 | 07/04/2022 | AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1231 Conta la presente Providencia No Procede Recurso Alguno. |
| 4 | P.R.F 21-05-1231 | MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR | LUIS VLADIMIR PEÑALOZA FUENTES Y OTROS Garante: Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA | AUTO N° 0097 | 07/04/2022 | AUTO QUE FIJA FECHA PARA VERSIÓN LIBRE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1231 Conta la presente Providencia No Procede Recurso Alguno. |
| 5 | 21-05-1181 | MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR | RAÚL TORRADA SALCEDO Y OTROS | AUTO N° 0098 | 07/04/2022 | AUTO QUE CIERRA PERIODO PROBATORIO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1181 |

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado los actos administrativos arriba enunciados, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado se fija en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **08 de abril de 2022**



MARIA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 04
Secretaría común

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita. De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **08 de abril de 2022**, SE DESFIJA el presente ESTADO.



MARIA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 04
Secretaría común